

DECRETO N°

28 5 0

TEMUCO,

1 2 JUL. 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.
2. La Ley N°19.345 de 1994 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
3. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Circular N°3709 09/11/2022, Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo "CEAL-SM/SUSESO".
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Oriana Martínez Ortega, dejó de pertenecer al Depto. De Rentas y Patentes partir del 10 de noviembre 2023, y por tanto, ya no forma parte del centro de trabajo de Prat # 892, Temuco. Por lo tanto, debe ser reemplazada en el Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial Laboral del centro de trabajo antes mencionado, donde se encuentran ubicados el Depto. de Rentas y patentes y la Dirección de Obras Municipales de Temuco.

DECRETO:

1. Reemplácese a la Sra. Oriana Martínez Ortega como integrante del Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial Edificio Prat # 892, por parte de la Asemuch, por el funcionario Sr. Héctor Navarrete Araneda, Rut: [REDACTED] Profesional, Planta, grado 9, en representación de la Asemuch.

2. El Director respectivo dará las facilidades al funcionario antes mencionado para que cumplan con las actividades que deban desarrollar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


CME/jlo

cc.: Comité de Aplicación Psicosocial
Depto. de capacitación y Prevención de Riesgos